

VISTO:

Que por Res. 2/13 HCD se dispuso, como medida excepcional para el año lectivo 2013, que los alumnos que adeudaran Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, Informática e Inglés pudieran cursar la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que, por expte. 64213/13, consejeros estudiantiles solicitan se prorrogue dicha disposición para el corriente año;

Que, analizado el pedido, la Comisión de Enseñanza lo considera atendible;

Por ello,

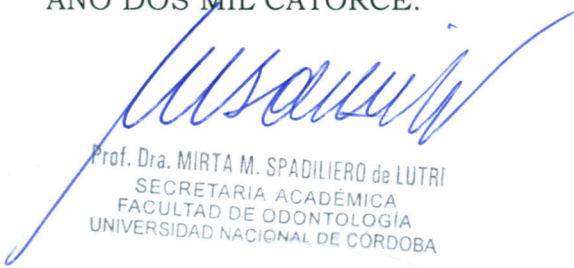
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

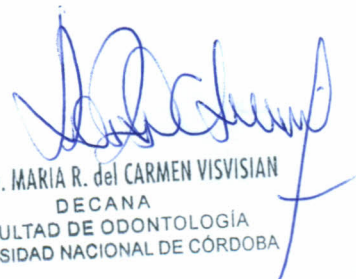
ARTICULO 1º: Disponer, como medida excepcional, la continuidad durante 2014 de lo dispuesto por Res. 2/13 HCD. En consecuencia, no será condición imprescindible la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, Informática ni Inglés para cursar la Práctica Profesional Supervisada.

ARTICULO 2º: Tomase nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 32

cf